

## Excma. Diputación Provincial de León

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018, el expediente de modificación de crédito número 9/2018 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:

1.-Aprobar el expediente 9/2018 de modificación de créditos al presupuesto 2018, por importe total de 22.199,95 € en su totalidad en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

ORG	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
131	93274	12003	SUELDOS GRUPO C1 RECAUDACIÓN	4.250,60
131	93274	12009	PAGAS EXTRAORDINARIAS RECAUDACIÓN	450,40
131	93274	12100	C.DESTINO RECAUDACIÓN	2.450,40
131	93274	12101	C. ESPECÍFICO RECAUDACIÓN	3.000,00
131	93274	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS RECAUDACIÓN	684,80
131	93274	16002	SEG.SOCIAL FUNCION. RECAUDACIÓN	3.395,00
502	23122	12003	SUELDOS GRUPO C1 CENTRO NTRA.SRA. DEL VALLE	1.694,00
502	23122	12009	PAGAS EXTRAORDINARIAS CENTRO NTRA.SRA. DEL VALLE	153,33
502	23122	12100	C.DESTINO CENTRO NTRA.SRA. DEL VALLE	866,67
502	23122	12101	C. ESPECÍFICO CENTRO NTRA.SRA. DEL VALLE	1.180,33
502	23122	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CENTRO NTRA.SRA. DEL VALLE	150,17
502	23122	16002	SEG.SOCIAL FUNCION. CENTRO NTRA.SRA. DEL VALLE	1.268,00
502	32334	12003	SUELDOS GRUPO C1 COSAMAI	847,00
502	32334	12009	PAGAS EXTRAORDINARIAS COSAMAI	76,67
502	32334	12100	C.DESTINO COSAMAI	433,33
502	32334	12101	C. ESPECÍFICO COSAMAI	590,17
502	32334	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS COSAMAI	75,08
502	32334	16002	SEG.SOCIAL FUNCION. COSAMAI	634,00
TOTAL MODIFICACIÓN 2018				22.199,95

2.- Aprobar la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto 2018, correspondiente a la creación de 8 puestos en los términos antes indicados.

Org Funcional	Puesto	GR	Salario	Antig.	Cd.extra	Total básicas	Cód	C. destino	Cod.	C. específico	Total complem	C. productiv	Total retribu	S. social
131 93274	OFICIAL DE RECAUDACIÓN	C1	10.491,18	0,00	1.004,79	11.495,97	21	6.028,74	33	7.372,80	13.401,54	1.694,49	26.592,00	8.336,59
131 93274	OFICIAL DE RECAUDACIÓN	C1	10.491,18	0,00	1.004,79	11.495,97	21	6.028,74	33	7.372,80	13.401,54	1.694,49	26.592,00	8.336,59
131 93274	OFICIAL DE RECAUDACIÓN	C1	10.491,18	0,00	1.004,79	11.495,97	21	6.028,74	33	7.372,80	13.401,54	1.694,49	26.592,00	8.336,59
131 93274	OFICIAL DE RECAUDACIÓN	C1	10.491,18	0,00	1.004,79	11.495,97	21	6.028,74	33	7.372,80	13.401,54	1.694,49	26.592,00	8.336,59
131 93274	OFICIAL DE RECAUDACIÓN	C1	10.491,18	0,00	1.004,79	11.495,97	21	6.028,74	33	7.372,80	13.401,54	1.694,49	26.592,00	8.336,59
502 23122	TCO. ATENCIÓN DIRECTA	C1	10.491,18	0,00	885,71	11.376,89	19	5.314,26	34	7.189,14	12.503,40	932,64	132.960,00	41.682,95
502 23122	TCO. ATENCIÓN DIRECTA	C1	10.491,18	0,00	885,71	11.376,89	19	5.314,26	34	7.189,14	12.503,40	932,64	24.812,93	7.778,85
502 32334	TCO. ATENCIÓN DIRECTA	C1	10.491,18	0,00	885,71	11.376,89	19	5.314,26	34	7.189,14	12.503,40	932,64	49.625,86	15.557,70
													24.812,93	7.778,85

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 12 de diciembre de 2018.— El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

26317



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

## LA/EL SECRETARIO/O GENERAL<sup>(1)</sup> DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

**C E R T I F I C A:** Que en el Acta de la sesión que celebró el **Pleno** de la Corporación de esta Excma. Diputación el día **dieciséis** de **noviembre** del año **dos mil dieciocho** aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

### **ASUNTO NÚMERO 2.- EXPEDIENTE Nº 9 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA.-**

Se conoce, mediante la lectura efectuada por la Secretaria General de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de noviembre, de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente con Remanente de Tesorería para gastos generales, así como de la plantilla presupuestaria, del siguiente tenor:

“Se conoce propuesta formulada por el Sr. Diputado de Hacienda y Contratación para la aprobación del Expediente Nº 9/2018 de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial, por importe de veintidós mil ciento noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (22.199,95 €), en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado íntegramente con Remanente de Tesorería para gastos generales, así como de la plantilla presupuestaria.

La modificación viene motivada por el expediente tramitado por el Servicio de Recursos Humanos, para la creación de 5 Plazas/Puestos de Oficial de Recaudación y 3 Plazas/Puestos de Técnico de Atención Directa (TAD), dos de ellos en el centro Nuestra Señora del Valle y un tercero en el centro COSAMAI, expediente que ha sido sometido a la Mesa General de Negociación con fecha 12 de noviembre de 2018 y con carácter previo a la sesión de esta Comisión, debiendo, por un lado, habilitarse los créditos necesarios en las correspondientes aplicaciones presupuestarias de personal, y por otro, modificarse en consonancia, el Anexo de Personal del Presupuesto 2018.

Las retribuciones de las plazas señaladas son idénticas a las previstas para el resto de plazas con igual denominación y centro de trabajo.

Se conoce informe del Interventor Adjunto, de 9 de noviembre de 2018, en el que señala que la financiación proviene íntegramente del Remanente Líquido de Tesorería, existiendo suficiencia de este recurso para la cuantía de 22.199,95 €, necesarios para el presente expediente. La tramitación requiere, además, la modificación del Anexo de Personal de 2018 incluyendo las nuevas plazas, cuya dotación económica se considera correcta para sólo un mes del año en curso.

En cuanto al análisis del expediente en términos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por el Interventor se informa verbalmente en el desarrollo de la sesión que la modificación no tiene repercusión en los aspectos señalados, puesto que no va a ejecutarse en el ejercicio.

Se detecta en la revisión del expediente un error en las aplicaciones presupuestarias que obran en la propuesta al no figurar las correspondientes a la plaza que se crea para el Centro COSAMAI, modificación que no afecta al importe total sino a la distribución de los créditos por aplicaciones, por lo que se propone la aprobación de la propuesta con la rectificación de los datos erróneos en las aplicaciones que proceda.

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
131-93274-12003	Sueldos Grupo C1 Recaudación	4.250,60
131-93274-12009	Pagas extraordinarias Recaudación	450,40
131-93274-12100	Complemento de destino Recaudación	2.450,40
131-93274-12101	Complemento específico Recaudación	3.000,00
131-93274-15000	Productividad funcionarios Recaudación	684,80
131-93274-16002	Seguridad Social funcionarios Recaudación	3.395,00
502-23122-12003	Sueldos grupo C1 Centro Nuestra Señora del Valle	1.694,00
502-23122-12009	Pagas extraordinarias Centro Nuestra Señora del Valle	153,33
502-23122-12100	Complemento de destino Centro Nuestra Señora del Valle	866,67
502-23122-12101	Complemento específico Centro Nuestra Señora del Valle	1.180,33

CSV : GEN-a3e3-e4b8-7fc5-48d6-e33a-e6a6-da2a-b81b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 19/11/2018 12:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 19/11/2018 12:52)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 19/11/2018 12:52 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 19/11/2018 12:52)



502-23122-15000	Productividad funcionarios Centro Nuestra Señora del Valle	150,17
502-23122-16002	Seguridad Social funcionarios Centro Nuestra Sra. del Valle	1.268,00
502-32334-12003	Sueldos Grupo C1 Cosamai	847,00
502-32334-12009	Pagas extraordinarias Cosamai	76,67
502-32334-12100	Complemento de destino Cosamai	433,33
502-32334-12101	Complemento específico Cosamai	590,17
502-32334-15000	Productividad funcionarios Cosamai	75,08
502-32334-16002	Seguridad Social funcionarios Cosamai	634,00
<b>Total Modificación 2018</b>		<b>22.199,95</b>

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, con el voto favorable de los siete diputados presentes del Grupo PP (D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Francisco Castañón González en sustitución de D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Baiboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes en sustitución de D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Javier García Álvarez, D. Raúl Valcarce Díez y D. Emilio Orejas Orejas), de los tres diputados del Grupo PSOE (D. Santiago Dorado Cañón, D. Antonio Alider Presa Iglesias y D. José Pellitero Álvarez), del diputado del Grupo UPL (D. Matías Llorente Liébana) y del diputado no adscrito D. Joaquín Llamas Redondo, y la abstención del diputado no adscrito D. Juan Carlos Fernández Domínguez, DICTAMINA favorablemente la propuesta y propone al Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente 9/2018 de modificación de créditos del presupuesto 2018 por importe total de veintidós mil ciento noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (22.199,95 €), en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

2.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria aprobada como Anexo al presupuesto para 2018 por el Pleno en sesión de 1 de diciembre de 2017, de acuerdo con los importes propuestos por el Servicio de recursos Humanos, con base en las competencias atribuidas por el artículo 33.2 f) de la ley de Bases de Régimen Local y el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Org	Funcional	Código	Puesto	GR	Total Básicas	Cód.	Complemento destino	Cod	Complemento Especifico	Total complemento	Complemento Productividad	Total Retribuciones	Seguridad Social
131	93274	13110115	Oficial Recaudación	C1	11.049,52	21	5.794,56	33	7.086,52	12.881,08	1.628,64	25.559,24	8.012,82
131	93274	13110116	Oficial Recaudación	C1	11.049,52	21	5.794,56	33	7.086,52	12.881,08	1.628,64	25.559,24	8.012,82
131	93274	13110117	Oficial Recaudación	C1	11.049,52	21	5.794,56	33	7.086,52	12.881,08	1.628,64	25.559,24	8.012,82
131	93274	13110118	Oficial Recaudación	C1	11.049,52	21	5.794,56	33	7.086,52	12.881,08	1.628,64	25.559,24	8.012,82
131	93274	13110119	Oficial Recaudación	C1	11.049,52	21	5.794,56	33	7.086,52	12.881,08	1.628,64	25.559,24	8.012,82
502	23122	50210243	Tco. Atención Directa	C1	10.935,06	19	5.107,80	34	6.909,98	12.017,78	896,40	23.849,24	7.707,84
502	23122	20121101	Tco. Atención Directa	C1	10.935,06	19	5.107,80	34	6.909,98	12.017,78	896,40	23.849,24	7.707,84
502	32334	20121101	Tco. Atención Directa	C1	10.935,06	19	5.107,80	34	6.909,98	12.017,78	896,40	23.849,24	7.707,84

3.- Exponer al público el acuerdo inicial por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en que los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones."

**En este punto intervienen los siguientes Diputados:**

- D. Matías Llorente Liébana: 2 minutos y 6 segundos (11:39:21).
- D. Juan Carlos Fernández Domínguez: 1 minuto y 10 segundos (11:41:32).
- D. Miguel Flecha García: 2 minutos y 14 segundos (11:42:43).
- D. Pedro Muñoz Fernández: 2 minutos y 23 segundos (11:45:02).
- D. Francisco Castañón González: 5 minutos y 17 segundos (11:47:33).
- D. Matías Llorente Liébana: 2 minutos y 51 segundos (11:52:54).
- D. Juan Carlos Fernández Domínguez: 1 minuto y 22 segundos (11:55:49).
- D. Francisco Castañón González: 18 segundos (11:57:13).
- D. Pedro Muñoz Fernández: 2 minutos y 36 segundos (11:57:38).
- D. Miguel Flecha García: 1 minuto y 12 segundos (12:00:17).
- D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 55 segundos (12:01:32).
- Ilmo. Sr. Presidente: 6 minutos y 52 segundos (12:03:28).
- D. Matías Llorente Liébana: 42 segundos (12:10:21).
- Ilmo. Sr. Presidente: 33 segundos (12:11:05).
- D. Pedro Muñoz Fernández: 2 minutos y 15 segundos (12:11:39).
- Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 14 segundos (12:13:57).





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

D. Matías Llorente Liébana: 20 segundos (12:15:12).  
Ilmo. Sr. Presidente: 27 segundos (12:15:33).  
D. Pedro Muñoz Fernández: 18 segundos (12:16:02).  
Ilmo. Sr. Presidente: 7 segundos (12:12:21).  
D. Joaquín Llamas Redondo: 26 segundos (12:16:30).  
D. Miguel Flecha García: 1 minuto y 2 segundos (12:16:58).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen reseñado, por veintitrés votos a favor, emitidos por los trece diputados del Grupo Popular, los siete del grupo Socialista, el diputado de Coalición por El Bierzo, el diputado del Grupo UPL y el diputado no adscrito D. Joaquín Llamas Redondo y, dos abstenciones del Diputado del Grupo Coalición en Común y del diputado no adscrito, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, se **ACUERDA** por mayoría, incluso absoluta del número legal de miembros que conforman la Corporación, aprobar el expediente nº 9/2018, de modificación de créditos del presupuesto y de la plantilla presupuestaria, en los términos recogidos en el dictamen transcrito.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo<sup>(2)</sup>, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-a3e3-e4b8-7fc5-48d6-e33a-e6a6-da2a-b81b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 19/11/2018 12:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 19/11/2018 12:52)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 19/11/2018 12:52 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 19/11/2018 12:52)



